

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**5532**      *LAS PALMAS DE GRAN CANARIA*

EDICTO

D./D<sup>a</sup>. Teresa Hernández Rivero, SECRETARIO/A JUDICIAL DEL JUZGADO DE LO MERCANTIL NÚM. 2 DE LAS PALMAS.

Por el presente se HACE SABER que en el procedimiento concursal número 0000041/2009, seguido en virtud de la declaración de concurso de Construcciones Enege S.A, se ha presentado el informe de la Administración Concursal al que se refiere el Capítulo I del Título IV de la Ley Concursal, junto con el inventario de bienes y derechos y la lista de acreedores.

Dichos documentos pueden ser examinados por los interesados en la Secretaría del Juzgado, así como obtener copias, a su costa.

Dentro del plazo de DIEZ DÍAS, a contar desde la notificación a quienes se hayan personado en autos y para el resto de los interesados se computará desde la última publicación de las previstas en el Registro Público Concursal y en el Tablón de anuncios del Juzgado; los interesados que se consideren perjudicados por el inventario de bienes y derechos o por la lista de acreedores, podrán presentar impugnaciones en este Juzgado de lo Mercantil.

Para realizar dichas impugnaciones se necesita valerse de Abogado y Procurador.

En Las Palmas de Gran Canaria, 4 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100008070-1